



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 173 DEL 27
DE FEBRERO DE 2006, REGION
METROPOLITANA

SANTIAGO, 18 MAYO 2006

N° 519 Ex./

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3557 de 1980, sobre Protección Agrícola, la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley N° 19.283 y sus modificaciones posteriores, la Resolución N° 3.513 Exenta del S.A.G. del 07 de diciembre de 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre del mismo año y las Resoluciones N° 173 del 27 de febrero de 2006 y N° 180 del 01 de marzo de 2006 de la Dirección Regional SAG Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 173, citada en los vistos, se estableció un área reglamentada y medidas fitosanitarias para el control de "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* W.) a partir de la detección de ejemplares del mencionado insecto en la comuna de Estación Central.
2. Que, por Resolución N° 180 exenta del 01 de marzo de 2006 de la Región Metropolitana, citada en los vistos, se modifican los puntos del polígono, que establece el área regulada.
3. Que, se ha detectado la presencia de nuevos ejemplares del insecto en el área urbana de la comuna de Estación Central.
4. Que, por corresponder las detecciones a nuevas capturas en un área reglamentada, es necesario establecer una nueva área reglamentada de 7,2 Km. alrededor del brote considerando como tal la captura reiterada, captura múltiple, presencia de estados inmaduros o hembras inseminadas de la plaga, situación que requiere la ampliación del área reglamentada y las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Exenta N° 173 del 27 de febrero de 2006.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución N° 173 de 2006, en el sentido que se establece como nueva área reglamentada el polígono de 14 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas a continuación:

OF. E. PARTES CENT.	39743
FOLIO SCAN.....	
23 MAY 2006	
BASE A.....	J. J. J.
CON ANT L. SAG SIN ANT	

Dr. J. J. J.

DATUM: Psad 56 (HUSO 19)		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
1	6305646	343878
2	6303614	348735
3	6299804	350863
4	6294693	351307
5	6290597	348640
6	6287930	345275
7	6287454	341433
8	6288946	337623
9	6292089	335432
10	6295328	334638
11	6299011	335178
12	6301297	335781
13	6303773	337305
14	6305491	340293

2. Derógase la Resolución N° 180 del 01 de Marzo de 2006 de la Región Metropolitana.
3. Esta nueva área reglamentada, se considera como tal desde el 24 de Abril de 2006, fecha de la detección que modificó las coordenadas UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
DIRECTOR SAG REGIÓN METROPOLITANA

JBAF

DISTRIBUCION

- DIRECTOR NACIONAL SAG
- DIRECTORES(AS) REGIONALES DE LA I A XII Y RM
- DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA
- DIVISIÓN JURÍDICA
- INTENDENTE(A) REGION METROPOLITANA
- SEREMI AGRICULTURA REGION METROPOLITANA
- ASOCIACION DE EXPORTADORES
- FEDEFRUTA
- ARCHIVO
- OFICINA DE PARTES